

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN O AFÍN, PARA LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Lago Ranco requiere fortalecer su capacidad técnica para la formulación, postulación y seguimiento de iniciativas de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y de las distintas fuentes de financiamiento externo disponibles, tales como Gobierno Regional (FNDR, FRIL, Circular 33 – GLOSA 02), SUBDERE (PMU, PMB) y fondos sectoriales, con el propósito de incrementar la cartera de proyectos de la comuna y mejorar sus indicadores de inversión.

El personal de planta y contrata de la unidad requirente no dispone de la capacidad operativa suficiente para absorber estas labores, tratándose de servicios que exigen experiencia comprobada en la formulación y evaluación técnico-económica de iniciativas de inversión ante los organismos competentes, así como conocimiento acabado de las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones y de las plataformas públicas asociadas, razón por la cual se requiere la contratación de un profesional externo bajo la modalidad de honorarios.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un profesional del área de la ingeniería, construcción o afín, con experiencia en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, para desempeñarse como formulador de iniciativas de inversión, prestando apoyo técnico a la unidad requirente en la formulación, postulación, levantamiento de observaciones y seguimiento de la cartera de proyectos de la comuna de Lago Ranco.

3. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

3.1. Requisitos obligatorios (admisibilidad):

- Título profesional del área de la ingeniería, construcción o carrera afín, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste, de una carrera de a lo menos ocho (8) semestres de duración.
- Experiencia acreditable de al menos tres (3) años en formulación y/o evaluación técnico-económica de iniciativas de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), en servicios públicos, municipalidades o consultorías a instituciones del Estado.
- Conocimiento y manejo de las metodologías de preparación y evaluación de proyectos del SNI y de la plataforma Banco Integrado de Proyectos (BIP).
- Conocimiento de fuentes de financiamiento de inversión pública: GORE (FNDR, FRIL, Circular 33), SUBDERE (PMU, PMB) y fondos sectoriales.
- Manejo de la plataforma Mercado Público y de procesos licitatorios regidos por la Ley N° 19.886.

3.2. Requisitos deseables (evaluables):

- Postítulo o diplomado en preparación y evaluación social de proyectos, gestión pública, planificación territorial, gestión hídrica o materias afines.
- Grado académico de magíster o MBA en áreas de gestión o dirección.
- Experiencia en unidades de planificación municipal (SECPLAN o equivalente) y/o en la dirección de servicios u organismos públicos.

- Experiencia en instrumentos de planificación comunal (PLADECO, Plan Regulador Comunal) y en coordinación interinstitucional con servicios públicos.
- Conocimientos en normativa ambiental y Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- Experiencia en materias de formulación y evaluación de proyectos.
- Manejo de herramientas computacionales: Microsoft Office, MS Project, Power BI y AutoCAD a nivel usuario.

4. FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Formular iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos) conforme a las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones, elaborando fichas IDI, términos de referencia, presupuestos y demás antecedentes técnicos requeridos para su postulación.
- Ingresar y gestionar iniciativas en el Banco Integrado de Proyectos (BIP), realizando el seguimiento de su evaluación hasta la obtención de la recomendación satisfactoria (RATE RS) o admisibilidad técnica, según la fuente de financiamiento.
- Responder observaciones técnicas emitidas por los organismos evaluadores (MIDESO, GORE, SUBDERE y sectoriales), dentro de los plazos establecidos.
- Postular iniciativas a fuentes de financiamiento externo (FNDR, FRIL, Circular 33, PMU, PMB y fondos sectoriales), preparando los antecedentes administrativos y técnicos exigidos por cada línea.
- Apoyar la elaboración de bases y términos de referencia para licitaciones asociadas a estudios, diseños y ejecución de las iniciativas formuladas.
- Efectuar el control y seguimiento de la cartera de iniciativas de inversión de la unidad requirente, informando periódicamente su estado de avance.
- Realizar visitas a terreno, levantamientos de información e informes técnicos que la unidad requirente le encomiende en el ámbito de su especialidad.
- Asistir a reuniones de coordinación con servicios públicos, organismos financistas y unidades técnicas, cuando le sea requerido.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

El profesional deberá entregar mensualmente un informe de actividades que dé cuenta de las labores desarrolladas, el estado de avance de las iniciativas a su cargo y los productos generados en el período (iniciativas formuladas e ingresadas, observaciones respondidas, postulaciones presentadas e informes de seguimiento), el que será requisito para cursar el pago del honorario respectivo, previa aprobación de la contraparte técnica municipal.

6. DEPENDENCIA Y CONTRAPARTE TÉCNICA

El profesional dependerá administrativamente de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN). La supervisión del contrato corresponderá al Director de SECPLAN, o a quien lo subrogue, quien actuará como contraparte técnica, supervisará el cumplimiento de las labores encomendadas, visará los informes mensuales y certificará la conformidad de los servicios para efectos de pago.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a honorarios tendrá vigencia desde la fecha de su total tramitación hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo renovarse según necesidad del servicio y disponibilidad presupuestaria.

8. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El honorario mensual asciende a la suma bruta de \$1.750.000 (impuesto incluido), pagadero contra la presentación de la boleta de honorarios electrónica y el informe mensual de actividades aprobado por la contraparte técnica.

9. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán en dependencias municipales y en terreno, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, con registro de asistencia (marcaje de ingreso y salida) conforme a las cláusulas del respectivo contrato a honorarios. El profesional deberá contar con disponibilidad para desplazarse dentro de la comuna y la región cuando las labores así lo requieran.

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- a) Ficha de Postulación **(Anexo N°1).**
- b) Currículum Vitae actualizado, con respaldo documental de la experiencia declarada (certificados, contratos, órdenes de compra, boletas de honorarios u otros medios de verificación). **(Anexo N°2).**
- c) Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad.
- d) Copia de certificado de título profesional.
- e) Certificados de diplomados, cursos y capacitaciones declaradas
- f) Certificado de antecedentes para fines especiales con antigüedad menor a 10 días.
- g) Certificado de nacimiento.
- h) Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Administración del Estado **(Anexo N°3)**
- i) Certificado de “inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes”, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- j) Certificado “Consulta inhabilidades por maltrato relevante”, emitido por el Registro Civil e Identificación.

La Municipalidad, al momento de la evaluación de los antecedentes, verificará que los postulantes no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, ni presenten inhabilidades para trabajar con menores de edad, ni registren inhabilidades por maltrato relevante, u otras inhabilidades legales que les impidan prestar servicios para el sector público.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o incompletos facultará a la Municipalidad para rechazar la postulación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan los requisitos obligatorios del punto 3.1 serán evaluadas conforme a la siguiente pauta:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	POND.
Experiencia específica en formulación y/o evaluación de iniciativas de inversión pública (SNI)	Años de experiencia acreditada en formulación y/o evaluación técnico-económica de iniciativas de inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversiones, en servicios públicos, municipalidades o consultorías al Estado: más de 10 años = 100 pts; entre 5 y 10 años = 70 pts; entre 3 y 5 años = 40 pts; menos de 3 años = inadmisibles.	35%
Experiencia en gestión de inversión pública municipal y/o dirección de unidades técnicas	Experiencia acreditada en unidades de planificación municipal (SECPLAN o equivalente), direcciones de servicios públicos o coordinación de carteras de inversión: más de 3 años = 100 pts; entre 1 y 3 años = 60 pts; sin experiencia = 0 pts.	25%
Formación de postgrado y complementaria	Postítulo o diplomado en preparación y evaluación social de proyectos, gestión pública, planificación territorial o materias afines = 100 pts; magíster o MBA en áreas de gestión = 70 pts adicionales acumulables hasta tope de 100 pts; sin formación complementaria = 0 pts.	20%
Conocimientos específicos atinentes	Manejo acreditado de plataformas públicas (BIP, Mercado Público) y conocimientos en normativa ambiental (SEIA), planificación territorial y/o gestión hídrica: acredita tres o más ámbitos = 100 pts; dos ámbitos = 60 pts; un ámbito = 30 pts.	15%
Entrevista personal	Evaluación de competencias técnicas, conocimiento del territorio y disponibilidad, según pauta de entrevista.	5%

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje ponderado. En caso de empate, se preferirá al postulante con mayor puntaje en el criterio de experiencia específica en formulación y/o evaluación de iniciativas de inversión pública.

12. PLAZO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las personas interesadas deberán presentar sus antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lago Ranco, ubicada en Viña del Mar N°345, Lago Ranco, en horario de funcionamiento de la Oficina de Partes (08:00 a 13:00 horas), entre el **05 de agosto de 2026 y el 14 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive.

El sobre deberá dirigirse al:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



COMITÉ DE SELECCIÓN
LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES
PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN O AFÍN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
VIÑA DEL MAR N°345
LAGO RANCO

El postulante deberá indicar claramente su nombre completo en la parte exterior del sobre.

No se recepcionarán postulaciones fuera del plazo establecido, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante verificar el ingreso oportuno de sus antecedentes.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades para participar en el proceso de selección deberán informarlo al momento de su postulación, con el objeto de que la Municipalidad adopte las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, conforme a la Ley N° 20.422.

ANDREA WEVAR CARRASCO
Administradora Municipal de Lago Ranco
Lago Ranco, agosto de 2026.